



Dos reales.

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE.

228

D.<sup>m</sup> Amb.<sup>o</sup> Embaxador del Comercio de este Reyno: En la mejor forma que aya lugar en dho. parage ante V.<sup>o</sup> S. y Digo: Fue en diez y nuebe de Febrero de mil ochocientos uno D.<sup>ca</sup> Celso de la Meynaga con licencia de su marido ante el presente Escribano Publico Jeronimo de Villa Puente o torgo Instrumento de Imposicion de Censo con el Principado de mil quinientos Pesos sobre una Casa propia suya situada en la Calle del Puente de Amaya a favor de la Capellania legada que mando fundar D.<sup>ca</sup> Mariana Castellan en Clausula de su Testamento, que otorgo ante Fernando Torres de la Texamora en veinte y seis de Febrero, y del Cedula que asi mismo hizo y otorgo en diez de marzo de mil setecientos ochenta y nueve de la que fue nombrado Patron, y abeneficio de el Alma de la Ciudad de Tundaxo.

Acordando falleido el Capellan de ese Ambaxador licenciado D.<sup>ca</sup> Jose Calvino Alvarado, nesesito se me den por el citado Escribano Publico el Testimonio de Imposicion e Instrumento referido en la forma que haga fe en Cuya virtud

PN'S pido y suplico se le mande que Jeronimo de Villa Puente me franquee el Testimonio e Instrumento que le pida del citado Instrumento de Imposicion otorgado a favor de el Ambaxador

CA-AD3  
CAS 14  
DOC 1642  
P 1

en la Cava mencionada como Albacea  
de D. Mariana Castela y Patron de su no  
Ambrosiano citado pido Test.

Ambrosio Albuja

Den de esta parte los testimonios que pidieron  
citacion, Lima y (Ayer) Sep<sup>re</sup> de 1817

Villafuerte

Yo, el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Lima, en virtud de la  
orden de V. E. de 17 de Agosto de 1817, he mandado que se  
citara a D. Juan de Villafuerte, Mi. C. de la Real Audiencia  
de Lima, y a D. Juan de Villafuerte, Mi. C. de la Real Audiencia  
de Lima, para que comparezcan a dar testimonio de lo que  
se les preguntare.

Diego Villafuerte

En Lima a 17 de Septiembre de 1817, yo, el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Lima, he mandado que se citara a D. Juan de Villafuerte, Mi. C. de la Real Audiencia de Lima, y a D. Juan de Villafuerte, Mi. C. de la Real Audiencia de Lima, para que comparezcan a dar testimonio de lo que se les preguntare.

Diego Villafuerte

En Lima a 17 de Septiembre de 1817, yo, el Sr. Jefe de la Real Audiencia de Lima, he mandado que se citara a D. Juan de Villafuerte, Mi. C. de la Real Audiencia de Lima, y a D. Juan de Villafuerte, Mi. C. de la Real Audiencia de Lima, para que comparezcan a dar testimonio de lo que se les preguntare.

D. Juan de Villafuerte  
Mi. C. de la Real Audiencia de Lima

Diego Villafuerte

Se dio testimonio  
de lo que se le preguntó  
y se le entregó a la  
parte en 1817